DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

CAPITULO 13

MONITOREO PARTICIPATIVO

Noviembre 2026

Paulina Brugerolles	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE DE CONTENIDO

13 MONITOREO PARTICIPATIVO 3

13 MONITOREO PARTICIPATIVO

El artículo 19 letra b.7 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), modificado por el D.S. N°30/2024, dispone que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) deberá describir los monitoreos participativos que incorpore el proyecto o actividad para el seguimiento de las fases de su desarrollo, incluyendo el lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento.

A su vez, el artículo 2 letra g bis) del RSEIA define el monitoreo participativo como:

> *"Proceso mediante el cual el titular incorpora a la comunidad en el seguimiento de las fases del desarrollo de un proyecto mediante la entrega de información, reportes, mediciones, realización de capacitaciones, coordinación de visitas de terreno u otras que den cuenta del desarrollo del proyecto o actividad, en cualquiera de sus fases."*

En el marco de la presente DIA, y considerando los antecedentes presentados en el Capítulo 2, relativos a la justificación de la inexistencia de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley N°19.300, así como la caracterización del medio humano presentada en el Anexo 2.13, el Proyecto "*Incorporación Línea de Transmisión SE Alfa Solar – SE Kimal 2x220 kV*" no contempla la implementación de monitoreos participativos durante sus fases de construcción, operación o cierre.

En consecuencia, no corresponde establecer lugares, momentos ni indicadores de cumplimiento asociados a monitoreos participativos, por cuanto estos no forman parte de las acciones o compromisos ambientales considerados por el Proyecto.